



DNI digital

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Lourdes MÉNDEZ
MONASTERIO
Diputada

Fdo.: Carlos FLORES JUBERÍAS
Diputado

Fdo.: Ignacio HOCES ÍÑIGUEZ
Diputado

Fdo.: Ignacio GIL LÁZARO
Diputado



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, CARLOS FLORES JUBERÍAS, IGNACIO HOCES ÍÑIGUEZ e IGNACIO GIL LÁZARO, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la entrada en vigor del Real Decreto 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad, el artículo 13 introduce como novedad la emisión del DNI en formato digital, recogiendo las especificidades de la versión digital de este. Para dicha emisión, será necesario acreditar “que la persona titular disponga de su documento físico vigente”¹.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-6601>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

1. ¿Qué garantías técnicas, jurídicas y de seguridad se han establecido para la emisión y utilización del DNI en su versión digital?
2. ¿Qué tipo de mecanismos de control se van a implementar en embajadas y consulados para certificar la correcta emisión del DNI digital?
3. ¿Puede garantizar el Gobierno que el DNI digital tiene la misma fiabilidad que la versión física para identificar a su titular?
4. ¿Qué procedimiento de verificación de identidad se va a seguir en el exterior para la expedición del DNI físico y del DNI digital asociado a este?
5. ¿Se va a permitir la presentación de otro documento distinto del DNI físico para la expedición del DNI digital? En caso de respuesta afirmativa, ¿qué tipo de documentos serán admitidos?
6. ¿Es válida la utilización del DNI digital como documento identificativo para ejercer el derecho a voto desde el exterior del territorio nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2026.